



0022

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

DECRETO DE ALCALDIA N° 03-2009-MDS

Socabaya, 27 mayo del 2009.

VISTOS:

El Informe Nro. 243-2009-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre propuesta de ampliación de plazo del cronograma del proceso aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 070.MDS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, las Municipales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultadas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 70-MDS de fecha 24 de abril del 2009 se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de Socabaya.

Que, los Decretos de Alcaldía son normas municipales reglamentarias que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Nro. 243-2009-MDS/A-GM-GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar la propuesta de ampliación de los plazos establecidos en la ordenanza municipal N° 070-MDS, debiéndose reajustar el cronograma.

Que, estando a los considerandos expuestos, del informe de los vistos y en ejercicio de las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía, el numeral 06 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Cronograma del Proceso de elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de Socabaya, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 070-MDS.

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación del Reglamento Electoral	22 de abril
Publicación de Ordenanza Municipal	27 de abril
Convocatoria a Elecciones	29 de abril
Inscripción y Registro de Organizaciones	Del 29 de abril al 08 de junio
Publicación de organizaciones registradas	09 de junio
Recepción de impugnaciones y tachas	Del 10 de junio al 15 de junio
Resolución de impugnaciones y tachas	17 de junio
Publicación definitiva de Organizaciones aptas	18 de junio
Taller de capacitación a delegados electores de las organizaciones aptas	20 de junio
Asamblea de Delegados electores	20 de junio
Elecciones	27 de junio
Publicación de Resultados y Proclamación	27 de junio
Juramentación e instalación del CCL	27 de junio

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ejecute el presente decreto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Anselmo S. Salas Aparicio
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Wilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

